

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 25 DE ENERO DE 2016

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera, siendo las doce horas y treinta minutos del día 25 de enero de 2.016, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria previamente convocada con las formalidades legales, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 112 y ss del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Preside el Alcalde D. Tomás Vega Moralejo y asisten los siguientes Concejales: D. José Antonio Mayo Escudero, D. Raúl Fernández Fernández y D. Albino Fernández Rodríguez, da fe del acto la Secretaria, Doña María Jesús Alonso Montiel.

Abierta la sesión por la Presidencia, fueron adoptados, conforme al orden del día establecido los siguientes acuerdos:

1.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR.- No habiéndose formulado observación alguna al acta de la sesión anterior, de fecha 21 de diciembre de 2.015, quedó aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

2.- LICENCIAS MUNICIPALES.- A) SOLICITUD PRESENTADA POR D. EUSTAQUIO FERNANDEZ RISCO.- Vista la solicitud presentada por D. Eustaquio Fernández Risco interesando licencia municipal, para realizar dentro del patio de mi casa un porche con tejadillo de chapa y otro con pizarra de 5 y 8 metros respectivamente con estructura de madera, según plano que se adjunta en C/ de Abajo nº 15. Hacer dos puertas de madera con pilares de obra en las parcelas 5390 y 5044 del polígono 109 de la localidad de Tedejo" del término municipal de Folgoso de la Ribera, y visto el informe de Secretaría y el informe del Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Manuel Sánchez Lagarejo.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, conceder la licencia municipal solicitada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, debiendo cumplir las siguientes condiciones, sin las cuales no se considerará otorgada la correspondiente licencia:

- El plazo para la iniciación de las obras será de seis meses desde la notificación del otorgamiento de la licencia y el de finalización será de dos años desde la notificación del otorgamiento de la licencia. El plazo de interrupción máximo será de seis meses. Previa solicitud justificada del interesado, los plazos citados podrán prorrogarse mediante resolución del órgano municipal competente.
- Teniendo en cuenta las normas generales en vigor en este municipio, debe ingresar en la cuenta corriente de este Ayuntamiento nº 2100 1597 34 0200126245 (La Caixa de Bembibre), **12 euros**, una vez deducidos los 30 euros ingresados en diciembre de 2015, lo que hacen un total de 42 euros, de los cuales 30 euros corresponden al 2% del presupuesto en que se ha cifrado la obra que es de 1.500 Euros y 12 euros en concepto de tasa de expedición de licencia.
- Una vez terminada la misma, deberá dejar la zona limpia de materiales y comunicárselo al Ayuntamiento, que procederá a su inspección si lo considera necesario.

Esta autorización no exime de la obtención de otros permisos o autorizaciones a que hubiere lugar por otras administraciones.

B) SOLICITUD PRESENTADA POR D. LUIS FERNÁNDEZ NEIRA.- Por D. Luis Fernández se solicita prórroga para realizar la obra de reparación de cubierta, picado y rejuntado de paredes de piedra, colocación de andamios y redes en C/ La Vega nº 20 de la localidad de Folgoso de la Ribera, sujeta a licencia municipal.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad conforme a lo señalado en el art 303.2.3 del RUCyL conceder la prórroga solicitada, por un plazo de 1 año.

C) ALBERTO REY MARTINEZ.- Solicitud prórroga para realizar las obras de levantar aproximadamente 1 metro de pared caída alrededor del solar y cambiar puerta, obras sujetas a declaración responsable.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad conforme a lo señalado en el art 303.2.3 del RUCyL conceder la prórroga solicitada, por un plazo de 6 meses.

ACTOS SUJETOS A DECLARACION RESPONSABLE:

(según lo dispuesto en la Ley 7/2014 de 12 de Septiembre, de medidas sobre rehabilitación, regeneración y renovación urbana, y sobre sostenibilidad, coordinación y simplificación en materia de urbanismo).

- a) NIEVES LOSADA ARIAS: para sustitución de tres ventanas y una puerta en Plaza el Jardín nº 6 de la localidad de Folgoso de la Ribera. Presupuesto obra declarado: 1.700 euros.

ACTIVIDADES SUJETAS A COMUNICACIÓN:

A) COMUNICACIÓN PRESENTADA POR D. ZACARIAS MARIN GUERRA FERNANDEZ.- Vista la comunicación sobre instalación ganadera menor, presentada por D. Zacarías Marín Guerra Fernández, para ejercer la actividad ganadera menor en la Calle del Campo s/n de la localidad de Tedejo, término municipal de Folgoso de la Ribera.

Considerando que la actividad solicitada se encuentra incluida en el Anexo III del Decreto Legislativo 1/2015 de 12 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, estando sometido al régimen de comunicación establecido en el art. 58 de dicha Ley, y que examinada la documentación presentada, cumple con la normativa vigente, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad:

1º.- Tener por efectuada la Comunicación ambiental establecida en el art. 58 de la Ley 11/2.003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León con las siguientes características:

Titular: D. Zacarías Marín Guerra Fernández

Instalación ganadera menor para un total de 3 (TRES) animales de la especie caprina

Emplazamiento: Calle del Campo s/n - Referencia Catastral nº 5059718QH1255N0001SP, de la localidad de Tedejo, término municipal de Folgoso de la Ribera.

2º.- Que debe cumplir con los requisitos establecidos en la normativa vigente para el ejercicio de la actividad a desarrollar.

3º.- El Titular de la comunicación queda obligado a informar al Ayuntamiento de cualquier cambio que se produzca en la actividad e instalaciones, transmisión a un nuevo titular, así como

modificación de las características o funcionamiento de la actividad que no esté reflejado en la documentación aportada.

4º.- Que por intervención se practique la liquidación correspondiente.

B) ESCRITO PRESENTADO POR AGUA VITAMINADA S.L.U.-.- Por D. Jesús Manuel Antelo Veiga en nombre y representación de la empresa Agua Vitaminada S.L.U., se comunica la adquisición de la planta de envasado de agua mineral natural "Los Barrancos", situada en La Ribera de Folgoso, a la empresa Aguas Minerales Siete Valles, S.L.U.

Visto que con fecha 21 de enero 2016 se emitió por los Servicios Técnicos Municipales informe favorable en relación con el expediente que se está tramitando sobre la transmisión de dicha empresa.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Tomar conocimiento de la comunicación de la adquisición de la planta de envasado de agua mineral natural "Los Barrancos", situada en La Ribera de Folgoso carretera de Bembibre a Murias por parte de AGUA VITAMINADA S.L.U.

SEGUNDO. Inscribir en los registros municipales correspondientes el cambio de titularidad de la empresa.

TERCERO. Que por Intervención se practique la liquidación correspondiente, según lo establecido en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Actividad Administrativa de Control sobre las Actividades sometidas a la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León.

CUARTO. Notificar a los interesados a los efectos oportunos.

3.-CONCESION AYUDAS PARA ACTIVIDADES CULTURALES, TURISTICAS, DEPORTIVAS Y DE INTERES SOCIAL. La Junta de Gobierno local dando cumplimiento a lo establecido en el art 9 de la Ordenanza especial reguladora de la colaboración del Ayuntamiento con asociaciones y entidades sin ánimo de lucro en materia de actividades culturales, turísticas, deportivas y de interés social municipal, así como la cláusula séptima de las bases que regulan dicha colaboración publicadas en el BOP nº87 de 9 de mayo de 2013, y visto el certificado de Secretaría relativo a las solicitudes presentadas en tiempo y plazo, acuerda por unanimidad:

Primero.- conceder a las asociaciones que a continuación se relacionan la colaboración que establece la Ordenanza especial reguladora de la colaboración del Ayuntamiento con asociaciones y entidades sin ánimo de lucro en materia de actividades culturales, turísticas, deportivas y de interés social municipal en su apartado 2.2. y conceder las siguientes ayudas económicas:

- Coro Pin Pin, 150 €
- Ampa La Ribera, 200 €
- Asociación Folgosina, 200 €
- Asociación en Defensa de Tierra Seca- Bierzo Alto, 200 €

- Asociación de Pensionistas y Jubilados "Pueblos Unidos", 150 €

Segundo: Excluir a la Asociación Aguilonjos por haber presentado la documentación, fuera del plazo establecido en la convocatoria.

Tercero: Vista la documentación presentada por las mismas, las cuales se ajustan a lo señalado en las bases de la concesión de las subvenciones para actividades culturales, turísticas, deportivas y de interés social, aprobadas por este Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad abonar las cantidades correspondientes a las subvenciones concedidas.

4.- **PAGOS DIVERSOS.-** Vistas las facturas que a continuación se relacionan, la Junta de Gobierno Local, previa comprobación y verificación de la recepción de los materiales y corrección de los gastos efectuados, acuerda por unanimidad aprobar las facturas que se relacionan, reconociendo la obligación y el gasto y liquidando el gasto mediante la ejecución del pago que se efectuará en cuanto la disponibilidad de Tesorería lo permita:

BENEFICIARIO	CUANTIA €	FACTURA
Copy Centro	9,12	Fra. 16/33 de 5/5/2016 suministros
Electricidad Camacho Alvarez	2.851,56	Fras. Fra. FA0933 y FA0937 Puntos de Luz y servicio mantenimiento mes de Diciembre
Hijos de Tomás Sorribas, S.L.	4.630,31	Fras. Nº 2005, 2015 y 1970 de 31/12 y 28/12/15 suministros.
Librería M ^a Carmen Fresco	46,67	Fra. 15 de 14/1/2016 suministros
Petrosil	1859,55	Fra. 33001752,17501243,1754 y 1753 de 29/12 suministro gasóleo, colegios y edificios públicos.
Javier Ardura Lafuente	1200,32	Fras. FA432; 433;434;435 y 436 de fecha 29/12/15 suministros
Hormigones Sindo Castro, S.A.	425,80	Fra. 732/15 de 31/12/15 Hormigón
Hormigones Sindo Castro, S.L.	774,79	Fra. C372/15 de 31/12/15 Grava
Redytel Wimax , S.L.	36,24	Fra. a/46 de 01/01/2016 Acceso internet por radio.
Bazar Asia	19,60	Fra. 2016000181 de 8/1/2016 suministros
Jonathan Blanco Álvarez	12,10	Fra. 17 de 20/1/2016 reparación rueda
Vodafone	285,54	Fra. CIO813031049, teléfono, ADSL y fax 22/11 a 22/12
Antonio Gómez Alvarez – Bici a Punto	165,26	Fra. R2580 de 22/12/2015 reparaciones utillaje
Euro repar, Talleres Miguel Ramos, S.L.	481,93	Fras. FT50690 y 60020 de 28/12/15 y 12/1/16 reparaciones vehículo
Mesón Ramos	520,00	Fra. 86/15 de 30/12/2015 Cena Mancomunidad
Kimi, S.L.	204,10	Fra. A150774 de 31/12/15 suministros cloro
Soluciones Integrales de Futuro	30,37	Fra. 201500637, de fecha 31/12/15 suministros.
Milanesa, S.A.	250,89	Fra. 15 – 237 de 31/12 suministros.
Prefabricados Mafer, S.A.	24,03	Fra. 05/001029 de 31/12 de suministros.
Biosalud	48,40	Análíticas Playa Fluvial
Asociación cultural Belenista	2000,00	Subvención anual
Diario de León	261,36	Fra. P15/2905 de 31/12/15 Anuncio autorización uso suelo
Integra energía	7040,80	Fras. suministro luz, alumbrado Diciembre
Ferretería San Fernando	198,86	Fra. 2707 de fecha 31/12/15 suministros
Fribema, Amado Rodríguez López	153,70	Fra. 37 de 29/12/15 fabricante hielo
Tomás Vega Moralejo	164,00	Locomoción mes de diciembre

Raúl Fernández Fernández	138,00	Locomoción mes de diciembre
Mancomunidad Bierzo Alto	7352,04	Liquidación mes de diciembre
Personal eventual, funcionario y laboral	22751,11	Nóminas, extra IRPF, gratificación y S.S. mes de Diciembre.
Peyalfe, S.L.	1887,60	Fra. 120 de 23/12/15 Bancos
E.S.Figrán, S.L.	264,78	Fra. 034079/Y/15/000136 de 31/12/15 suministro diesel.

5.- ESCRITOS VARIOS.- A) ESCRITO PRESENTADO POR D. GUMERSINDO MURILLO VEGA.- Por D. Gumersindo Murillo se presenta escrito, solicitando la exención del Impuesto Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica, por cumplir las condiciones que establece el Art. 93.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Junta de Gobierno Local vista la documentación que acompaña a la solicitud y el informe de Secretaría, acuerda por unanimidad:

1º.- Conceder la exención del IMVTM para el vehículo Renault Kagoo, con matrícula VA 6029 AK, matriculado a nombre de D. Gumersindo Murillo Vega, para su uso exclusivo o su transporte, producirá efectos a partir del 1 de enero de 2017 (arts. 93.2 y 96 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 5 de marzo de 2004) siempre que se mantengan las circunstancias que han dado lugar a la misma, debiendo comunicar a este Ayuntamiento cualquier cambio que pudiera suponer la pérdida de la exención, (alteración de la minusvalía, y/o utilización del vehículo por persona distinta del solicitante)

2º.- Informar al solicitante de que el incumplimiento de las condiciones que han dado lugar a la exención, supondrá la iniciación del correspondiente expediente sancionador, ya que dicha conducta constituye una infracción tipificada como grave en la Ley 58/ 2003, General Tributaria, así como a la pérdida de la exención del impuesto.

B) ESCRITO PRESENTADO POR EL CLUB CICLISTA LACIANA.- Por El Club ciclista Laciana, se presenta escrito solicitando colaboración con el Memorial Emilio Fernández que se celebrará el 25 de junio de 2016, colocando una meta volante, para lo cual solicitan una aportación de 400 €.

La Junta de Gobierno Local, una vez leído el escrito de referencia, acuerda por unanimidad colaborar con el Club Ciclista Laciana, colocando una meta volante en la localidad de La Ribera de Folgoso y comprometerse a abonar la cantidad de 400 € solicitada.

C) ESCRITO PRESENTADO POR DOÑA ADELINA FERNÁNDEZ LÓPEZ.- Por Doña Adelina Fernández, se presenta escrito solicitando autorización para la colocación de 2 paredes laterales, con toldos laterales transparente en la terraza del edificio social Maribel Lafuente.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad:

Primero.- autorizar a Doña Adelina Fernández la colocación de 2 paredes laterales con toldos transparentes en la terraza del edificio social Maribel Lafuente.

Segundo.- En el caso de que la solicitante, retire dichas paredes laterales al finalizar el contrato de servicios del bar del edificio social Maribel Lafuente, deberá dejar las instalaciones en el estado en el que se encuentran actualmente.

D) ESCRITO PRESENTADO POR DOÑA MARIA ELENA RODRÍGUEZ GARCÍA.- Por Doña María Elena Rodríguez, en representación de 210 vecinos de Folgoso de la Ribera, se presenta escrito, solicitando la realización de las obras necesarias para dotar al edificio de Usos Múltiples de Folgoso de la Ribera, de los medios necesarios para hacerlo totalmente accesible (ascensor accesible) que comunique todas las plantas (incluso la bajo cubierta) que permita el acceso y uso no discriminatorio de las instalaciones a todos los vecinos.

La Junta de Gobierno Local, dado que no existe consignación presupuestaria en el ejercicio 2016, acuerda por unanimidad tenerlo en cuenta, en ejercicios futuros.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levanta la sesión siendo las trece horas y veinte minutos del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual se levanta la presente acta por la Secretaria que da fe.

Vº Bº
EL Alcalde

